Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 686

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CP Nº 02/2020 "EJECUCION Y/O REHABILITACION DE OBRAS CIVILES DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE ALTO PARANA, SAN PEDRO NORTE Y SAN PEDRO SUR". EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

La Nota UGP Nº 1276/2020, de fecha 4 de noviembre del 2020, por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes; y solicita la Resolución de Adjudicación CP Nº02/2020 "EJECUCION Y/O REHABILITACION DE OBRAS CIVILES DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE ALTO PARANA, SAN PEDRO NORTE Y SAN PEDRO SUR". en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social., Préstamo Nº 2667/OC-PR; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del Programa de Desarrollo Infantil Temprano, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con número de SEPA PR L1051-589-CP-O.

Que la Resolución S.G. Nº 557, de fecha 05 de noviembre de 2020, por la cual aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de Ofertas para el proceso de Comparación de Precio N° 02/2020 "EJECUCION Y/O REHABILITACION DE OBRAS CIVILES DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE ALTO PARANA, SAN PEDRO NORTE Y SAN PEDRO SUR".

Que la apertura se llevó a cabo en fecha 25 de noviembre de 2020, en las oficinas del programa Desarrollo Infantil Temprano y han presentados ofertas las siguientes empresas PUNTAL CONSTRUCCIONES, CANTTA CONSTRUCTORA, BIEBER & CIA CISA, CONSTRUCTORA FENAR Y CONSTRUCTORA L.S.

Que el proceso competitivo se rige por las Políticas parar la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Conexos (distintos de la consultoría) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2349-9) y por las directrices técnicas para el uso del método de Comparación de Precios (CP) y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso en el Portal por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Que el comité de evaluación a través del Informe del Acta de Evaluación Nº 07/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, ha emitido su informe por el cual luego del análisis realizado, ha recomendado la adjudicación por un precio total de Guaraníes Dos mil novecientos diez y seis millones cuatrocientos trece mil novecientos cuarenta y cuatro (G. 2.916.413.944).

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la Adjudicación propuesta por el informe de Evaluación, vía Nota CPR/C/2020/2079 de fecha 4 de noviembre de 2020.

Que la Dirección de Presupuesto se encuentra en expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir los gastos inherentes al presente ejercicio fiscal y para el ejercicio 2021 quedara sujetos a la aprobación disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 686

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CP Nº 02/2020 "EJECUCION Y/O REHABILITACION DE OBRAS CIVILES DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE ALTO PARANA, SAN PEDRO NORTE Y SAN PEDRO SUR". EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

11 de diciembre de 2020

Que la Resolución S.G. N° 704, del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR" en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".

Que la Resolución S.G. N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 1°, dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP), del Programa de Desarrollo Infantil Temprano -PDIT, financiado por el Préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordinará sus acciones y dependerá directamente de la Dirección General de Gabinete, incorporando para el efecto su estructura organizacional a dicha Dirección General.

Que la Resolución S.G. Nº 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 4° ratifica a la Dirección General de Administración y Finanzas, como Ordenador de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se encargara de los procesos de pagos que correspondan a la ejecución del préstamo BID N° 2667/OC-PR.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242; y el Decreto N° 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el Artículo 20, numeral 6, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1894, de fecha 10 de diciembre de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado por Comparación de Precio Nº 02/2020 "EJECUCION Y/O REHABILITACION DE OBRAS CIVILES DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE ALTO PARANA, SAN PEDRO NORTE Y SAN PEDRO SUR", en el marco del programa Desarrollo Infantil Temprano –Préstamo Nº 2667/OC-PR, conforme al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 686

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CP N° 02/2020 "EJECUCION Y/O REHABILITACION DE OBRAS CIVILES DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE ALTO PARANA, SAN PEDRO NORTE Y SAN PEDRO SUR". EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

11 de diciembre de 2020

EMPRESAS	LOTE	USF	BID	CONTRAPARTIDA LOCAL	MONTO TOTAL	PLAZO DE OBRA	VIGENCIA DE CONTRATO
BIEBER & CIA CISA	1	NUEVA FORTUNA SANTA LUCÍA PTO. PARANAMBU	1.444.394.558	144.439.456	1.588.834.014	120 DIAS	180 DIAS
CONSTRUCTORA FENAR	2	BARRIAL TACURUTY SPS	1.206.890.845	120.689.085	1.327.579.930	120 DIAS	180 DIAS

Artículo 2°. Encomendar al Unidad de Gestión de Proyecto a la Elaboración de los Contratos correspondientes.

Artículo 3°. Autorizar al Gerente General de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) a suscribir el contrato de adjudicación conjuntamente con el Director General de Gabinete, previa emisión del CDP correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

'cml